

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DE LA INCIDENCIA Nº1

**Expediente:** SER/22/0062 Servicios a demanda de recogida selectiva y tratamiento de residuos en el Área Portuaria de Bouzas.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado (art. 159.6)

Incidencia nº 1: primera prórroga prevista.

### Antecedentes y justificación:

En el Área Portuaria de Bouzas, en Vigo, en los terrenos objeto de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo al Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante Consorcio o CZFV) y supeditado a la vigencia de la misma, desarrollan su actividad numerosas empresas instaladas en dichos terrenos en virtud de contratos de arrendamiento con el CZFV, cuya actividad genera una serie de residuos de diferente tipología. Este espacio no se encuentra dentro del ámbito de actuación del servicio municipal de recogida de residuos.

Habida cuenta de que esta entidad, por su propio contenido y estructura organizativa, no cuenta con medios y recursos humanos especializados para gestionar la recogida selectiva de los residuos ni su tratamiento, este organismo licitó el referido servicio mediante el expediente SER/22/0062. Tras la oportuna tramitación, el Consorcio de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público-LCSP, formalizó mediante la firma de la aceptación de la adjudicación, (con registro de entrada en el CZFV el 24 de noviembre de 2022 REGAGE22e00053585434), la contratación del expediente arriba indicado con la empresa GONZALEZ COUCEIRO, S.L.U, por un importe máximo de 19.999,00 € (IVA excluido), conforme a los precios unitarios ofertados y una vigencia de un año de duración, comprendida entre los días el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares- que rige la contratación de los servicios mencionados establece que el contrato será susceptible de dos prórrogas de un año de duración cada una, por acuerdo del órgano de contratación y siendo obligatorias para el contratista, siempre que se realice un preaviso con, al menos, dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (artículo 29.2, segundo párrafo LCSP).

Debido a que el próximo día 31 de diciembre de 2023 finaliza el plazo de ejecución del contrato del expediente SER/22/0062, siendo necesaria actualmente su prestación y unido a que los trabajos realizados por la contratista para la ejecución de este servicio han sido satisfactorios para este organismo, se considera conveniente y necesario que se apruebe la primera prórroga prevista. Para ello, de conformidad con el artículo 29.2 de la LCSP, y en cumplimiento de la obligación de preavisar con al menos dos meses de antelación, con fecha 11 de septiembre de 2023 (REGAGE23s00060495237se notificó a GONZALEZ COUCEIRO, S.L.U. la intención de proponer al Órgano de contratación del Consorcio la aprobación de la primera prórroga del contrato por un



período de 1 año y un importe máximo de 19.990,00 €, IVA excluido, conforme a los precios unitarios establecidos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación por el Órgano de contratación de la prórroga del contrato por el período de 1 año, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos, y por un importe máximo de 19.990,00 € IVA excluido conforme a los siguientes precios unitarios:

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO (valoración)	RECOGIDA (transporte) €/m3
Residuos orgánicos y sólidos urbanos (RSU)	120 €/tm	22,50 €/m3 Contenedor de 8 m3 con tapas
Papel y cartón	14,38 €/m3 Contenedor de 8m3 con tapas	
Plásticos	14,38 €/m3 Contenedor de 8 m3 con tapas	
Madera	7 €/m3 Contenedor de 20 m3 abierto	

De acuerdo con lo indicado en el PCAP el CZFV tan sólo abonará los servicios efectivamente prestados de conformidad, previa solicitud de este organismo y acuerdo con los precios unitarios ofertados por la contratista.

Importe IVA: El IVA (10%) asciende a 1.999,90 euros.

En Vigo, a la fecha que figura en la firma digital

Director de Zona Franca y Servicios Generales  
del Consorcio de la Zona Franca de Vigo

Santiago López-Guerra Román

Servicio de Zona Franca y Servicios Generales

